



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

ANTA - CUSCO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2022-A-MDL/A

Limatambo, 07 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 027-2020/SGDSI-MDL/GM-MDL, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y Proveído por la Gerencia Municipal, sobre propuesta de designación de la Coordinadora de Visitas Domiciliarias, para el cumplimiento de la Meta 4, referida a las acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), del año 2022, donde la Municipalidad Distrital de Limatambo, deberá cumplir metas, siendo una de ellas la META 4: referida a las acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia;

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario o servidor público que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa;

Que, en atribución de lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. En tal sentido a lo precedentemente expuesto, se procede a lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Coordinadora de Visitas Domiciliarias, en cumplimiento de la META 4, referida a acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia; cargo bajo responsabilidad administrativa, conforme lo establecido por Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que recae en la servidora pública que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	CELULAR
01	Edith Milagros Villa Salas.	44830124	44830124@continental.edu.pe	984-433864

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, el fiel y estricto cumplimiento de lo establecido en la presente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:

- Gerencia Municipal.
- Responsable.
- D. Social.
- Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
ANTA - CUSCO
Lic. Leonardo Vargas Garzón
DNI: 24389847
ALCALDE